RESOLUCIÓN N° ..088.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE CUOTA ANUAL COMO MIEMBRO DE LA *INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)*, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".

Asunción, 05 de febrero del 2024.

VISTO:

El Memorando DL 008/24 de fecha 09 de enero de 2024, de la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 73/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DL 008/24 de fecha 09 de enero de 2024, la Dirección de Laboratorios, solicita el pago de la cuota anual como miembro de la *International Seed Testing Association (ISTA),* con Código Miembro (Member Code) N° PYML0100, equivalente a CHF 5214 *(Francos Suizos cinco mil doscientos catorce),* correspondiente al año 2024.

Que, la *International Seed Testing Association (ISTA)* ha remitido la liquidación correspondiente al aporte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto asciende a la suma de CHF 5214 *(Francos Suizos cinco mil doscientos catorce).*

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 7228/23 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024",* en el Objeto del Gasto 851 *"Transferencias corrientes al sector externo"*, establece: *"Aportes a organismos internacionales y supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismos, tales como: OMC, OIT, CIAT, OEA, Unión Europea y otros organismos internacionales y supranacionales. Incluye los aportes a entidades binacionales. Incluye transferencias o aportes para la integración de fondos de contribución o donaciones a gobiernos extranjeros, organismos, entidades o asociaciones del exterior en concepto de ayuda económica, destinados para la mitigación de desastres naturales, situaciones de emergencias de carácter internacional, cuestiones humanitarias y similares".*

Que, según Providencia N° 005/24, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 *"Actividades Administrativas"*, detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 851 *"Transferencias Corrientes al Sector Externo".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

MIGUEL ANGEL BAEZ
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 088.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE CUOTA ANUAL COMO MIEMBRO DE LA *INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)*, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".

Artículo 8°.- *"El SENAVE será el órgano de aplicación de los convenios y acuerdos internacionales relacionados a la calidad y sanidad vegetal, a las semillas y a la protección de las obtenciones vegetales y a las especies vegetales provenientes de la biotecnología, de los que Paraguay sea miembro o Estado parte".*

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente Ley para el desarrollo de sus actividades".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: b) actuar como ordenador de gastos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 94/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 73/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la cuota anual como miembro de la *International Seed Testing Association (ISTA)* correspondiente al año 2024, cuyo monto asciende a la suma de CHF 5214 *(Francos Suizos cinco mil doscientos catorce)*, o su equivalente en guaraníes de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la cuota anual como miembro de la *Internacional Seed Testing Association (ISTA)*, correspondiente al año 2024, cuyo monto asciende la suma de CHF 5214 *(Francos Suizos cinco mil doscientos catorce)*, o su equivalente en guaraníes, así como los gastos bancarios referidos a la transferencia, conforme a las documentaciones que obran en el expediente MEI SENAVE N° 07/169/24.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los procedimientos administrativos para el pago correspondiente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - MIGUEL ANGEL BAEZ - Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..288.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE CUOTA ANUAL COMO MIEMBRO DE LA *INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)*, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mb/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL